

# ADENDUM PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2026



*Unidad de Planeación y  
Evaluación  
Mineral de la Reforma*



## ADENDUM No. 01 AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2026

### MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO

#### ADENDUM AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2026 PARA LA INCORPORACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO “MUJERES MINERALREFORMENSES QUE TRANSFORMAN”

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 108 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 125 fracción XXII y 127 fracción IV del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo; así como en los Lineamientos para la Operación del Modelo de PbR-SED en las etapas del Ciclo Presupuestario para Mineral de la Reforma, Hidalgo, se emite la presente:

### ADENDUM No. 01 AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2026

#### ANTECEDENTES

Que el Programa Anual de Evaluación 2026 del Municipio de Mineral de la Reforma fue aprobado y publicado en tiempo y forma con el propósito de establecer las evaluaciones de desempeño a realizar durante el ejercicio fiscal 2026.

Que derivado de la relevancia estratégica del Programa Presupuestario “**Mujeres mineralreformenses que transforman**”, operado por el Instituto Municipal de las Mujeres, y considerando su contribución al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, se considera procedente su incorporación al Programa Anual de Evaluación 2026 para fortalecer la generación de evidencia, la mejora continua y la rendición de cuentas.

#### OBJETO DE LA ADENDUM

El presente tiene por objeto incorporar al Programa Anual de Evaluación 2026 un **ejercicio adicional de evaluación de consistencia y resultados** correspondiente al Programa Presupuestario “**Mujeres mineralreformenses que transforman**”, a fin de analizar su diseño, consistencia, alineación estratégica, cobertura y resultados.

#### PRIMERO. MODIFICACIÓN AL APARTADO ESPECÍFICOS, EN MATERIA DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS (Sistema DIF Municipal)



Se modifica el título del apartado para quedar: **En materia de consistencia y resultados (Sistema DIF municipal e Instituto Municipal de las Mujeres).**

Se modifica el numeral 2.1 para quedar de la siguiente manera:

La evaluación de consistencia y resultados se realizará a los Programas Presupuestarios "Procuración física, mental y social de la comunidad mineralreformense" y "Mujeres mineralreformenses que transforman", revisando su lógica vertical y horizontal en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

## **SEGUNDO. MODIFICACIÓN DEL APARTADO "TIPO DE EVALUACIÓN"**

Se adiciona un numeral III al apartado "Tipo de Evaluación", para quedar como sigue:

### **III. Evaluación de Consistencia y Resultados**

**Programa Presupuestario:** Mujeres mineralreformenses que transforman

**Unidad Ejecutora:** Instituto Municipal de las Mujeres

Naturaleza del ejercicio:

La Evaluación de Consistencia y Resultados es un análisis integral que examina:

1. La congruencia interna del programa (lógica vertical y horizontal en la MIR).
2. Su alineación estratégica con el Plan Municipal de Desarrollo.
3. La pertinencia de su diseño.
4. La definición de población objetivo.
5. La consistencia normativa.
6. El desempeño del programa en términos de resultados y cumplimiento de metas.

Este tipo de evaluación es particularmente pertinente cuando:

- El programa tiene relevancia social significativa.
- Existe interés institucional en fortalecer su desempeño.
- Se busca consolidar evidencia de resultados antes de avanzar a evaluaciones de mayor profundidad.

Dimensiones de análisis:

- Diseño y justificación.
- Planeación estratégica.



- Operación.
- Cobertura y focalización.
- Indicadores y resultados.
- Percepción de beneficiarios (cuando proceda).
- Identificación de riesgos y oportunidades de mejora.

Producto esperado:

- Informe integral con hallazgos y recomendaciones.
- Matriz de fortalezas, debilidades y riesgos.
- Propuesta de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

### **TERCERO. MODIFICACIÓN DEL APARTADO "CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROGRAMAS A EVALUAR"**

Se adiciona el siguiente párrafo:

Asimismo, se incorpora el Programa Presupuestario "Mujeres mineralreformenses que transforman", debido a su relevancia estratégica para la promoción de la igualdad sustantiva, el empoderamiento de las mujeres, la prevención de la violencia de género y el fortalecimiento de los derechos humanos de las mujeres en el municipio, constituyéndose como una intervención prioritaria de alto impacto social.

### **CUARTO. MODIFICACIÓN DEL APARTADO "ÁREAS RESPONSABLES E INVOLUCRADAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN"**

El inciso a) queda de la siguiente manera:

#### **a) Dependencias y Entidades a evaluar**

Las Dependencias y Entidades sujetas a evaluación durante el ejercicio fiscal 2026 serán:

- Secretaría de Desarrollo Económico.
- Sistema DIF Municipal.
- Instituto Municipal de las Mujeres.

Estas deberán atender las consultas, requerimientos de información y actividades relacionadas con los ejercicios de evaluación establecidos en el Programa Anual de Evaluación 2026 y su presente Adenda.



## QUINTO. MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO DE EJECUCIÓN

Se agrega la evaluación del programa del Instituto Municipal de Mujeres al calendario de ejecución para quedar de la siguiente manera (se indica únicamente el periodo en el que se agrega dicha evaluación):

### Calendario de ejecución

Actividad	Periodo de Ejecución	Producto Esperado
Elaboración de los Términos de Referencia (TdR) correspondientes a los ejercicios evaluativos programados Realización de reunión formal de inicio y emisión de oficios de solicitud de información a las unidades responsables involucradas.	Octubre de 2026	Terminos de referencia para la evaluación del programa del Instituto Municipal de las Mujeres
Evaluación de resultados, desempeño presupuestal, cumplimiento de metas e identificación de fortalezas, debilidades y riesgos operativos.	Octubre de 2026	Documento de hallazgos técnicos preliminares
Elaboración, validación institucional y entrega formal del Informe Final de Evaluación de Consistencia y Resultados.	Noviembre de 2026	Informe Final aprobado
Integración, priorización y formalización de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de ambos ejercicios evaluativos.	Diciembre de 2026	Agenda de Mejora 2027 formalizada
Presentación ejecutiva de resultados a las autoridades municipales y cierre técnico del Programa Anual de Evaluación 2026.	Diciembre de 2026	Acta de presentación y cierre técnico del PAE 2026



## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Adendum entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación por el Presidente Municipal Constitucional de Mineral de la Reforma y formara parte integral del Programa Anual de Evaluación 2026 del municipio de Mineral de la Reforma.

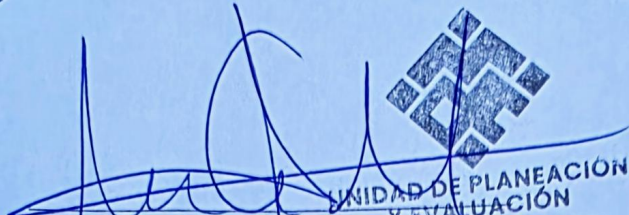
**SEGUNDO.** Las disposiciones establecidas en el Programa Anual de Evaluación 2026 que no se modifican mediante el presente Adendum continuarán vigentes en todos sus términos.

**TERCERO.** La Unidad de Planeación y Evaluación realizará las acciones necesarias para la ejecución y seguimiento del ejercicio evaluativo incorporado mediante la presente Adenda.

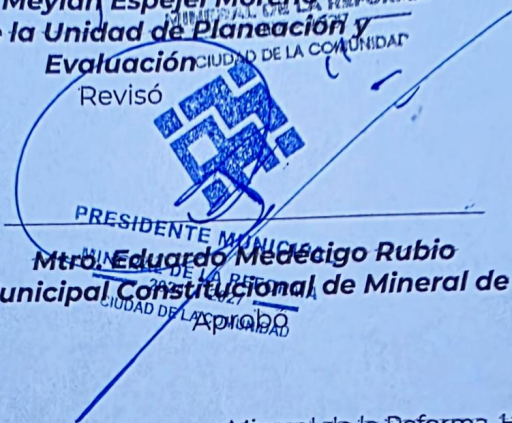
**Mineral de la Reforma, Hidalgo, a 1 de junio de 2026.**



Unidad de Planeación y Evaluación  
Mineral de la Reforma

  
UNIDAD DE PLANEACIÓN  
Y EVALUACIÓN  
**Mtra. Meylan Espejel Moreno**  
Titular de la Unidad de Planeación y  
Evaluación  
MUNICIPAL DE LA REFORMA  
CIUDAD DE LA COMUNIDAD

Revisó

  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
**Mtro. Eduardo Medecigo Rubio**  
Presidente Municipal Constitucional de Mineral de la Reforma  
MUNICIPAL DE LA REFORMA  
CIUDAD DE LA COMUNIDAD

Mineral de la Reforma, Hgo a 1 de junio de 2026.